

RESOLUCIÓN 2003 DE 2005

(octubre 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.000442 del 29 de marzo de 2005 por la cual se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional, se crearon Grupos de Atención en subsedes de Centros

EL DIRECTOR GENERAL

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente la conferida en el artículo 4°, numeral 23 del Decreto 00249 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No. 00442 del 29 de marzo de 2005, se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional, se crearon Grupos de Atención en subsedes de Centros, se determinaron la conformación y funciones de estos Grupos y se dictaron otras disposiciones.

Que por Resoluciones No. 00722 del 04 de mayo de 2005, No. 001115 del 27 de junio de 2005, No. 001593 del 29 de agosto de 2005, se modificó parcialmente la Resolución No. 00442 del 29 de marzo de 2005 por la cual se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional y los Grupos de Atención en subsedes de Centros

Que tendencia la tendencia positiva de crecimiento en el sector minero, en el departamento de Cesar, en la región de la Jagua de Ibérico se requiere personal calificado en las áreas de operación, mantenimiento, administración y gestión de Maquinaria y equipo pesado para la explotación del carbón mineral.

Que el municipio de La Jagua de Ibérico, en donde el centro Multisectorial de Valledupar ejecuta las acciones de formación para el sector minero, dista aproximadamente 80 kilómetros Valledupar.

Que por razones de funcionalidad se considera necesario y conveniente crear el Grupo de Atención de la Jagua de Ibérico que dependerá del Centro Multisectorial de Valledupar mejorar las demandas de formación del sector minero del Departamento del Cesar, como lo ha justificado el Director de Formación Profesional, en oficio 040310 del 11 de octubre de 2005.

Que por lo anterior es necesario hacer una nueva modificación parcial a la Resolución No. 00442 del 29 de marzo de 2005.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente modificación parcial a la Resolución No. 00442

del 29 de marzo de 2005:

El Artículo Noveno en lo que se refiere al Grupo de Atención, en lo que se refiere a la regional Cesar, se crea el Grupo de Atención de la Jagua de Ibirico, que dependerá del Centro Multisectorial, en consecuencia quedará adicionado así:

Regional	Centro de Formación	Sede Principal (Municipio)	Grupo de Atención en subsede (Municipio)
Cesar	Multisectorial de Valledupar	Valledupar	La Jagua de Ibirico

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. [00442](#) del 29 de marzo 2005.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

DARIO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

